



VISTOS: La circunstancia de tener que proveer mediante Concurso Público las vacantes existentes en la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el Reglamento N°04/2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, que fija Planta de Personal de la Municipalidad de Antofagasta; el Reglamento N°01/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, que fija el Reglamento de Concursos para la Promoción de Cargos Vacantes en la I. Municipalidad de Antofagasta; el Decreto Alcaldicio de Registro N°57/2021, de fecha 25 de enero de 2021, por el cual se modificó en su parte pertinente el Decreto Alcaldicio de Registro N°937/2020, del 22 de septiembre del 2020 y se dispuso la nueva conformación del Comité de Selección destinado a preparar y realizar concursos públicos para proveer vacantes producidas en esta Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el Oficio CS N° 006/2023, de fecha 14 de julio de 2023, de la Dirección Gestión de Personas; las Ordenes de Servicio Prov. A-2023-06453 y A-2023-09876, de fecha 20 de abril y 07 de julio de 2023, a través de la cual el Sr. Alcalde de la comuna instruye a la Dirección de Gestión de Personas gestionar el llamado a concurso público en la Planta Jefatura; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 094/2023 y 160/2023 del 26 de abril y 11 de julio de 2023, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Traslados de Correspondencia DAF N° A-1520 y 2753, de fecha 27 de abril y 12 de julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Reunión Primera Sesión Comité de Selección Tercer Llamado a Concurso Público, del 13 de julio de 2023, solicita se dicte el decreto alcaldicio respectivo que disponga la publicación del llamado a Concurso en la prensa local, en el Diario "El Mercurio de Antofagasta", edición del día domingo 23 de julio de 2023, e Informar a las diferentes municipalidades de la región sobre este llamado; el Ord. (E) N° 2476/CIRCULAR, de fecha 17 de julio de 2023, de Alcaldía; la Orden de Servicio A-2023-06453 y A-2023-09876, de fecha 14 de julio de 2023, a través de la cual el Sr. Alcalde de la comuna instruye la dictación del decreto alcaldicio respectivo; la necesidad de publicar el llamado a concurso en el diario de mayor circulación de la comuna; el Traslado de Correspondencia N°S-5338, de fecha 14 de julio de 2023, de Secretario Municipal; teniendo presente el Título II, Párrafo 1°, artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883; lo dispuesto en Art. 12 de la Ley N° 18.695; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L N° 1, del 09 de mayo del 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dicto el siguiente:

DECRETO N° 1465 /2023.-

1. Dispónese el LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO mediante la publicación, el día **domingo 23 de julio de 2023**, en el diario "El Mercurio de Antofagasta", para ocupar en calidad de titular, las vacantes existentes en esta Corporación Edilicia y que se indican a continuación y en Acta de Comité de Selección, de fecha 13 de julio de 2023, cuyo texto se tiene por incorporado a este decreto, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.

**PLANTA DE JEFATURAS:**

- **CÓDIGO 001: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., INGENIERO EN TRANSPORTE O INGENIERO EN TRANSPORTE Y TRÁNSITO. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIO E INGENIERÍA DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.**
- **CÓDIGO 002: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO O INGENIERO EJECUCIÓN INFORMÁTICO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN, TODOS CON FORMACIÓN EN REDES. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.**
- **CÓDIGO 003: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO O INGENIERO EJECUCIÓN INFORMÁTICO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.**
- **CÓDIGO 004: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.**

A LA HOJA N° 2.-



- **CÓDIGO 005: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., PROFESIONAL DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.**
  - **CÓDIGO 006: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., INGENIERO COMERCIAL O INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL O CONTADOR AUDITOR. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
  - **CÓDIGO 007: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEPORTIVA O ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTE. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
  - **CÓDIGO 008: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
  - **CÓDIGO 009: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPLEO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
  - **CÓDIGO 010: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., ARQUITECTO O CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EN PAISAJISMO O ÁREAS VERDES. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE ORNATO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO.**
  - **CÓDIGO 011: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASEO.**
  - **CÓDIGO 012: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASEO.**
  - **CÓDIGO 013: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., ASISTENTE SOCIAL. CARGO: JEFE SECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
  - **CÓDIGO 014: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., ASISTENTE SOCIAL. CARGO: JEFE SECCIÓN DE SUBSIDIOS Y BECAS DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
  - **CÓDIGO 015, 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 11° E.M.S., DE PREFERENCIA PROFESIONAL DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES. CARGO: JEFATURA.**
2. Establécese que las bases, requisitos generales y específicos preparados al efecto, se detallan en documento anexo.

Anótese, comuníquese y archívese.

HECTOR GOMEZ SALAZAR  
Secretario Municipal



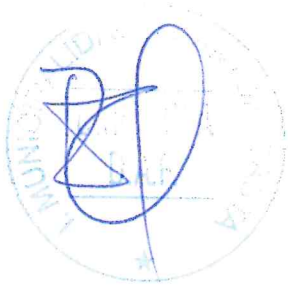
JONATHAN VELASQUEZ RAMIREZ  
Alcalde

**¡La Perla vuelve a brillar!**

JVR/HGS/Vdz

CC:

- Administradora Municipal (Sr. Yessael Leiva Rojas).
- Director de Gestión de Personas (Sr. Cristhian Flores Alvarado).
- Dirección de Gabinete de Alcaldía (su publicación).
- Archivos
- A-2023-C 6453/A-2023-09876





## **PUBLICACIÓN** **TERCER CONCURSO PÚBLICO 2023**

La Ilustre Municipalidad de Antofagasta llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes a la fecha en esta Corporación Edilicia:

### **PLANTA DE JEFATURAS:**

- **CÓDIGO 001: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., INGENIERO EN TRANSPORTE O INGENIERO EN TRANSPORTE Y TRÁNSITO. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIO E INGENIERÍA DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.**
- **CÓDIGO 002: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO O INGENIERO EJECUCIÓN INFORMÁTICO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN, TODOS CON FORMACIÓN EN REDES. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.**
- **CÓDIGO 003: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO O INGENIERO EJECUCIÓN INFORMÁTICO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.**
- **CÓDIGO 004: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.**
- **CÓDIGO 005: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., PROFESIONAL DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.**
- **CÓDIGO 006: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., INGENIERO COMERCIAL O INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL O CONTADOR AUDITOR. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- **CÓDIGO 007: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEPORTIVA O ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTE. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
- **CÓDIGO 008: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
- **CÓDIGO 009: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPLEO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**
- **CÓDIGO 010: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., ARQUITECTO O CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EN PAISAJISMO O ÁREAS VERDES. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE ORNATO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO.**



- CÓDIGO 011: **01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA.** CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASEO.
- CÓDIGO 012: **01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA.** CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASEO.
- CÓDIGO 013: **01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., ASISTENTE SOCIAL.** CARGO: JEFE SECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- CÓDIGO 014: **01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., ASISTENTE SOCIAL.** CARGO: JEFE SECCIÓN DE SUBSIDIOS Y BECAS DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- CÓDIGO 015, **01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 11° E.M.S., DE PREFERENCIA PROFESIONAL DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.** CARGO: JEFATURA.

**REQUISITOS GENERALES PARA LOS CARGOS SEGÚN LEY N° 18.883.**

- ARTÍCULO 10 LEY N° 18.883:
  - a) Ser ciudadano.
  - b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
  - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - d) Cumplir con los requisitos de escolaridad que en cada caso exige la ley.
  - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- ARTÍCULO 11 LEY N° 18.883.
  - a) Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.
  - b) El requisito establecido en la letra c) del artículo precedente, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente (al momento de ser seleccionado).
  - c) El requisito de título profesional y/o técnico exigido en la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.
  - d) El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
  - e) La Municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación (al momento de ser seleccionado).
  - f) La cédula de identidad acreditará la nacionalidad.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- CÓDIGO 001: TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN TRANSPORTE O INGENIERO EN TRANSPORTE Y TRÁNSITO.



- CÓDIGO 002: TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO O INGENIERO EJECUCIÓN INFORMÁTICO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN REDES.
- CÓDIGO 003: TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO O INGENIERO EJECUCIÓN INFORMÁTICO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN.
- CÓDIGO 004: TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.
- CÓDIGO 005: TÍTULO PROFESIONAL DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERENCIA EN RECURSOS HUMANOS.
- CÓDIGO 006: TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO COMERCIAL O INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL O CONTADOR AUDITOR.
- CÓDIGO 007: TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEPORTIVA O ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTE.
- CÓDIGO 008: TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
- CÓDIGO 009: TÍTULO PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA.
- CÓDIGO 010: TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO O CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN MEDIO AMBIENTE.
- CÓDIGO 011: TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA.
- CÓDIGO 012: TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN O DEL ÁREA FINANCIERA.
- CÓDIGO 013: TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE SOCIAL.
- CÓDIGO 014: TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE SOCIAL.
- CÓDIGO 015: TÍTULO PROFESIONAL DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Aquel postulante que no cumpla con el requisito específico en el código correspondiente será declarado fuera del concurso por el Comité de Selección.**

#### **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:**

Se establece que, para efectos de ser considerado en la preselección en este Concurso, es imprescindible que el postulante adjunte la documentación indicada a continuación:

- Carta de Postulación. Este documento puede ser retirado en el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección de Gestión de Personas o descargada del sitio web [www.municipalidadantofagasta.cl](http://www.municipalidadantofagasta.cl), banner "Tercer Concurso Público 2023".
- Currículum Vitae.



- Certificado de Nacimiento (para fines específicos).
- Documento Académico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley. Ver ítem Requisitos Específicos. Adjuntar fotocopia.
- Declaración Jurada debidamente firmada por el postulante. Este documento puede ser retirado en el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección de Gestión de Personas o descargada del sitio web [www.municipalidadantofagasta.cl](http://www.municipalidadantofagasta.cl), banner "Tercer Concurso Público 2023".
- Certificado de Situación Militar al Día, cuando proceda.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Certificado de Antecedentes (para fines especiales).
- Fotocopia de documentos que acrediten la experiencia laboral indicada en el currículum vitae. La experiencia laboral podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos, siempre que se señale claramente el periodo de contratación (fecha de inicio y término):
  - a) Certificado ex empleador(es).
  - b) Certificado de cotizaciones A.F.P. u otra Institución Previsional.
  - c) Certificado empleador actual.
  - d) Finiquito(s).
  - e) En caso de haberse prestado servicios a honorarios, se deberá presentar un Certificado suscrito por la persona natural y/o jurídica a la que se le prestaron los servicios, el que deberá indicar el tipo de servicio y el período.

4

**No presentar más de un documento que acredite el mismo periodo de experiencia laboral.**

- Si el postulante indica en su currículum que cuenta con algún tipo de perfeccionamiento, **es imprescindible que presente fotocopias de los documentos que respaldan dicho perfeccionamiento.** De lo contrario, se ponderará cero puntos en el ítem correspondiente.

Cabe destacar que esta documentación **NO SE DEVOLVERÁ**, por lo que los postulantes deben presentar fotocopias. Sólo a la persona seleccionada por la autoridad edilicia se le exigirá la presentación de la documentación en original.

**No presentar más de un documento que acredite el mismo perfeccionamiento, salvo que se trate de la misma materia, pero realizadas en fechas diferentes.**

- En caso de tener alguna discapacidad, se deberá adjuntar el certificado de discapacidad correspondiente, a fin de tenerlo presente para los efectos del artículo 45 de la Ley N° 20.422, introducido por la Ley N° 21.015.

#### **PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

Las postulaciones se recibirán **hasta las 12:00 horas del día 03 de agosto de 2023**, y podrán ser presentadas por cualquiera de las dos vías:

- En la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Séptimo de Línea N° 3505, Antofagasta, mediante sobre cerrado, dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna de Antofagasta, **indicando el nombre del postulante y con el siguiente rótulo: "Tercer Concurso Público 2023, Cargo (indicar código del cargo)".** El postulante deberá exigir al momento de la entrega del sobre con los antecedentes el correspondiente "Comprobante de Postulación".



- Por Correo Electrónico dirigido a la casilla [concursos.publicos@imantof.cl](mailto:concursos.publicos@imantof.cl), adjuntando en formato PDF y en un solo archivo todos los antecedentes requeridos en las bases del concurso e indicando en el asunto del correo electrónico lo siguiente: **“Tercer Concurso Público 2023, Cargo (indicar código del cargo)”**. Se debe tener presente que, en el evento de usarse esta modalidad de postulación, el Comité de Selección sólo considerará como postulación válida el primer correo que haya enviado el/la postulante. El postulante recibirá un acuso recibo de su postulación.

**No se aceptarán más de dos postulaciones para un mismo cargo. El postulante deberá elegir una modalidad de las señaladas, caso contrario, solamente se considerará válida la primera opción elegida, sirviendo de base el día y hora para determinar la opción correcta.**

#### **PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección constará de las siguientes etapas sucesivas:

- **Análisis documental:** El Comité de Selección procede a la apertura y revisión de los antecedentes y/o documentos exigidos a los postulantes y a la asignación de los puntajes que sean procedentes según lo establecido en las bases del concurso. **Los postulantes que resulten preseleccionados** en razón de haber cumplido correctamente con la presentación de todos los antecedentes solicitados **y en esta etapa haber alcanzado como mínimo 40 puntos para cargos de jefaturas**, serán citados a la evaluación psicológica.
- **Evaluación psicológica:** Los postulantes preseleccionados serán citados a una evaluación psicológica que determinará su idoneidad, aptitudes y/o habilidades personales, siendo calificados como RECOMENDABLE o NO RECOMENDABLE para el cargo.
- **Entrevista personal:** Los postulantes que fueren declarados RECOMENDABLE para el cargo serán citados, por vía telefónica y/o correo electrónico, a una entrevista personal con el Comité de Selección en el día y hora que se establezca, en la que se evaluará lo siguiente:
  - a) Conocimiento personal y habilidades relacionadas con el perfil del cargo (máximo 20 puntos).
  - b) Motivación para trabajar en la Municipalidad (máximo 20 puntos).
  - c) Métodos de trabajo (máximo 20 puntos).
  - d) Perfeccionamiento y desarrollo de iniciativas en relación al cargo requerido (máximo 20 puntos).
  - e) Capacidad de trabajo en equipo (máximo 20 puntos).

Para determinar el puntaje final de cada postulante, se sumarán los puntajes asignados por cada evaluador (máximo 20 puntos) y se dividirá por el total de evaluadores.

Las entrevistas personales con el Comité de Selección se llevarán a efecto en el Salón Plenario y/o dependencias de la Dirección de Gestión de Personas de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. Las entrevistas podrán efectuarse en forma presencial y/o por medio de plataformas digitales, mediante videoconferencias.

#### **CONFECCIÓN DE LA TERNA.**

Terminado el proceso de selección se confeccionará una terna que estará compuesta o integrada por aquellos postulantes que obtengan los mayores puntajes en orden decreciente.

En caso de producirse igualdad de puntaje final en la confección de la terna, el empate se dirimirá a favor del postulante que en la entrevista personal haya obtenido el mayor puntaje.

Si existiese nuevamente igualdad de puntajes, la terna será confeccionada mediante sorteo que será certificado por el Secretario del Comité de Selección y el resto de los integrantes.





**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

La fecha propuesta para resolver el presente Concurso Público será septiembre de 2023.

Cabe señalar que, cada uno de los Códigos, se resolverá en forma independiente, por lo que la fecha propuesta precedentemente puede sufrir variaciones.



**JONATHAN VELÁSQUEZ RAMÍREZ**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., CÓDIGO 001**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIO E INGENIERÍA DE TRÁNSITO**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
De más de 3 años a 6 años		15 Puntos		
De más de 6 años		20 Puntos		
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., CÓDIGO 002**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 8° E.M.S., CÓDIGO 003**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 004  
JEFE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional y/o Técnico exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 005**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 006  
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

6

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 007**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional y/o Técnico exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

7

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.





**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 008**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional y/o Técnico exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 009**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPLEO**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	VARIABLES ASOCIADAS AL FACTOR	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



## **BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 010 JEFE DEPARTAMENTO DE ORNATO**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

10

### **NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 011  
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional y/o Técnico exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 9° E.M.S., CÓDIGO 012**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE OPERACIONES**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional y/o Técnico exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., CÓDIGO 013**  
**JEFE SECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 10° E.M.S., CÓDIGO 014**  
**JEFE SECCIÓN DE SUBSIDIOS Y BECAS**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.



**BASES PUNTAJE CONCURSO PÚBLICO, PLANTA JEFATURA, GRADO 11° E.M.S., CÓDIGO 015  
JEFATURA GENÉRICA, DE PREFERENCIA PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable	
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 7 años	15 Puntos	
		De más de 7 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 6 años	15 Puntos	
		De más de 6 años	20 Puntos	
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 a 3 años	10 Puntos	
		De más de 3 años a 5 años	15 Puntos	
		De más de 5 años	20 Puntos	
Formación y Capacitación	10	Post Grado	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 10 Puntos	
		Diplomados	En el área de la profesión requerida	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	02 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 06 Puntos.
		Cursos	En el área de la profesión requerida	02 puntos por cada Curso, con un máximo de 10 Puntos
			En otras áreas	01 puntos por cada Curso, con un máximo de 05 Puntos
		Seminarios	01 punto por cada Seminario, con un máximo de 05 Puntos	
Requerimientos Específicos	20	Contar con el Título Profesional de Preferencia exigido en el Código correspondiente	20 Puntos	
		Contar con otro Título Profesional o Técnico u otro.	05 Puntos	
Entrevista Personal	50	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a 100 puntos	50 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a 95 puntos	40 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a 89 puntos	30 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a 79 puntos	20 Puntos	
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a 59 puntos	10 Puntos	
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos	

15

**NOTAS:**

- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 10 puntos.
- Aquel postulante que tenga menor experiencia a la mínima requerida será ponderado con 0 puntos.